



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

RESOLUCIÓN 009182
(9 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA - TELEISLAS LTDA. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta 007 del 30 de octubre de 2024 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia de 2024.

Que en reunión de CODFIS del día 27 de noviembre de 2024, se pone a consideración la mencionada aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2025, según Acuerdo 005 del 18 de noviembre del 2024 de Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS por valor de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 32,979,126,264.13), y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 026 de 2024.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2025 por valor TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 32,979,126,264.13).


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

09 DIC 2024


NICOLAS IVÁN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Proyectó: Elkin Grau 
Elaboró: KGarcia
Archivó: PBryan